DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ:

Autoriza el funcionamiento de Emplazamiento No Definido como

Helipuerto

EXENTA

Nº 09/2/1/E/12

SANTIAGO,

· 2 1 ENE. 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- La Resolución N°436 del 14 de Septiembre del 2009 , de esta Dirección General mediante la cual se delegaron b) atribuciones a funcionarios del Servicio, y modificaciones posteriores
- El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se C) establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 52 de fecha 20 de Julio de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- La DAP 06/4 05 "Utilización de Emplazamientos Eventuales por parte de Empresas de Trabajos Aéreos", donde se indica el procedimiento a seguir por las Empresas de Trabajos Aéreos, para solicitar la autorización de funcionamiento de un Emplazamiento Eventual o No definido como Aeródromo o Helipuerto, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0783 de fecha 25 de Abril de 2005 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Los antecedentes presentados por la empresa SERVICIOS AEREOS HELICOPTERS.CL LIMITADA, con fecha 14-1-2013.

RESUELVO:

1.- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Helipuerto :

Nombre Emplazamiento

DE LA ROSA DE SOFRUNO PEUMO

Empresa

SERVICIOS AEREOS HELICOPTERS.CL LIMITADA

76,413,770-1 Región

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

Coordenadas Geográficas

Fechas de funcionamiento:

Latitud Longitud 34°22'11.4" S 71°10'33.8" W

16-1-2013

HASTA	30-4-2013

3.- Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

Tipo Aeronave (s)	Matrícula (s)
205A-1	CC-CIQ; C-GEAH
AS 350 B3	CC-CDN: C-GBDA
SA-315B	CC-CLD

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa SERVICIOS AEREOS HELICOPTERS.CL LIMITADA, no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como Helipuerto DE LA ROSA DE SOFRUNO PEUMO.

4.- ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES, en la Sección Certificación y Fiscalización de Ae ódromos.

TOR BARRIENTOS PARRA DIRECTOR D.A.S.A.

VERAL DE AERO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMPRESA SERVICIOS AEREOS HELICOPTERS.CL LIMITADA
- 2.- DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
- 3,- DASA., SUBDEPTO. TRANSITO AÉREO, SECCIÓN SERVICIO DE VUELO, TRABAJOS AEREOS (I)
- 4.- DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
- 5.- DASA. SUBDEPTO. SERVICIOS DE AERÓDROMOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
- 6.- DASA, SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL (I)
- 7.- DASA. SECCION CERTIF. Y FISCALIZ. DE AERÓDROMOS (A).
- Nº 12/13/A.C.G.